



CUIDARNOS

**PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS,
RECOMENDACIONES Y CUIDADOS,
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**



PRESENCIALIDAD CUIDADA

RN
RÍO NEGRO

EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
LINEAMIENTOS GENERALES	4
OBJETIVOS	5
ALCANCE	5
ORGANIZACIÓN ESCOLAR	6
MEDIDAS PREVENTIVAS	7
HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL	9
ACCIONES ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO	11
MEDIDAS FRENTE A LA OCURRENCIA DE CASOS CONFIRMADOS EN UN AULA.	12
DEFINICIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE SOSPECHA DE BROTE DE COVID EN UN AULA	13
VACUNACION	14
TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	16
TRATAMIENTO DE LA BASURA	19
OTRAS ACCIONES NECESARIAS	19
CAPACITACIÓN	19
TRANSPORTE ESCOLAR DIARIO	20
NORMATIVA DE REFERENCIA	22
ANEXO I	23

INTRODUCCIÓN

La situación epidemiológica y sanitaria actual y el tiempo transcurrido, con la vivencia ya de un plan previo que fue gradual, cuidado y progresivo de escuelas más seguras, nos permite continuar avanzando con el plan de presencialidad en las instituciones escolares de nuestra Provincia.

En esta nueva etapa continuaremos acompañando a las escuelas y las familias para sostener las trayectorias educativas de los y las estudiantes optimizando el impacto positivo en lo pedagógico, emocional, social y vincular.

En este documento se encuentran las pautas generales para el desarrollo de las clases presenciales, respetando siempre las medidas de higiene y uso obligatorio de tapaboca / barbijo, dentro del edificio escolar y recomendaciones para la organización de la dinámica institucional.

La continuidad de la actividad educativa presencial en establecimientos educativos, implica abordar diferentes ejes y/o variables, que deberán ser ajustadas a cada contexto.

El presente documento está en consonancia con la Resolución del CFE:Nº: 404/21 y el “...Protocolo para la prevención y control de COVID-19 en Establecimientos Educativos...”, que enfatiza el retorno a la presencialidad plena en el sistema educativo Nacional; encomendando extremar los cuidados de la salud, el uso de barbijo, lavado de manos, ventilación adecuada y utilización de todos los espacios escolares abiertos que posibiliten el proceso de enseñanza y aprendizaje. Siendo de aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro.

Tiene un carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel local, regional, provincial o nacional, encontrándose en revisión permanente en función de la evaluación que se disponga en torno a la pandemia en curso. Es una guía de efectivo cumplimiento que se debe trabajar en el interior de cada comunidad educativa adaptándolo a su propia realidad, definiendo especificidades más puntuales y siempre en el marco general de lo establecido en el presente documento. Es necesario entonces, que el protocolo cobre significado de aplicabilidad, pensándolo al interior de la jornada escolar, ensayando posibles escenarios para actuar preventivamente y minimizar riesgos. Acorde a lo normado; los lineamientos estarán acompañados por capacitación y entrenamiento permanente de toda la comunidad educativa a través de cursos y campañas de concientización, señalización y la promoción y prevención de hábitos saludables. Las instituciones educativas están equipadas con todos los elementos necesarios para garantizar y mantener los cuidados que se proponen.

En este sentido, para proyectar la continuidad de las clases presenciales se hace necesario determinar acciones y condiciones que resguarden la salud, según las recomendaciones que las autoridades en la materia establecen. (Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro), siendo prioritario entre todas las medidas definidas, el compromiso de gestionar coordinadamente la implementación, continuidad y avance del plan de vacunación, a fin de garantizar su aplicación a los y las estudiantes, docentes y personal no docente.

¹ <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-prevencion-y-control-de-covid-19-en-establecimientos-educativos>

A partir de la iniciativa implementada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación, niñas, niños y adolescentes podrán acceder a la vacunación obligatoria de calendario nacional presentando el carnet de vacunación al mismo tiempo que la vacunación COVID-19 para iniciar o completar el esquema. Del mismo modo, personal docente, personal no docente y familias dispondrán de diferentes centros vacunatorios (centros de salud, hospitales) para aplicarse la dosis de refuerzo COVID-19. La vacunación representa un eje central en toda política sanitaria preventiva, es un derecho y una responsabilidad social en nuestra comunidad.

Las vacunas contra COVID-19 se suman a la estrategia de prevención a fin de minimizar los riesgos de internación y ciertas complicaciones de salud. Vale destacar que las vacunas contra COVID-19 se pueden co-administrar junto con cualquier otra vacuna del calendario obligatorio, pudiéndose aplicar el mismo día o en días diferentes y no requiere intervalo entre las dosis. Respetando la ley nacional de vacunación N: 27491, las vacunas pueden ser aplicadas en el ámbito escolar.

LINEAMIENTOS GENERALES

- I- El presente protocolo pretende facilitar y asegurar las condiciones necesarias para que las y los estudiantes asistan a la escuela todos los días.
- II- Es de efectivo cumplimiento, tiene un carácter dinámico y cada institución deberá adaptarlo a las características de su escuela. El mismo es normatizado teniendo en cuenta al momento de aplicación de las nuevas organizaciones pedagógicas del plan jurisdiccional de regreso a las instituciones escolares por agrupamientos completos y presencialidad plena.
- III- La presencialidad está sujeta a la situación epidemiológica de la provincia y de cada localidad, la cual será evaluada y determinada según las acciones y condiciones que resguarden la salud, según las recomendaciones del CFE / Ministerios de Salud de la Provincia de Río Negro, y el presente protocolo, a fin de garantizar el aula y la asistencia cuidada y segura.
- IV- Desde el Ministerio de Educación y DDHH se propician las redes de comunicación entre las escuelas, los centros de salud, municipio y otras instituciones de cada localidad, a fin de acompañar en forma conjunta e interrelacionada a las escuelas en el abordaje de las problemáticas que oportunamente se presenten.

OBJETIVOS

- ◆ Garantizar las condiciones esenciales para la presencialidad plena de los/las estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, dando inicio al ciclo lectivo 2022.
- ◆ Adaptación de los protocolos vigentes en cuanto a lineamientos y recomendaciones de los organismos en competencia (Consejo Federal de Educación y Ministerio de Salud) ante el contexto epidemiológico actual, generado por la pandemia, y las nuevas modalidades de ejecución de los mismos.
- ◆ Establecer pautas y lineamientos para la aplicación de medidas de prevención, promoviendo un ordenamiento en las actividades basadas en criterios sanitarios, de higiene y seguridad, garantizando las condiciones para la presencialidad completa en las instituciones educativas.
- ◆ Concientizar a toda la comunidad educativa sobre el presente documento para su correcta aplicación.
- ◆ Instar a la comunidad educativa a la vacunación para la inmunización, como medida preventiva prioritaria, junto a las demás establecidas en el presente documento.
- ◆ Resguardar derechos a través de políticas y prácticas para no incurrir en vulneración y/o estigmatización de niños/as, adolescentes y adultos/as, docentes, no docentes, personal de servicios y demás, haciéndose extensivo a su familia y comunidad ante caso sospechoso o contacto estrecho de COVID- 19.
- ◆ Promover el trabajo intersectorial a fin de abordar las problemáticas emergentes ante la situación actual de la pandemia.
- ◆ Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de los distintos Actos Escolares y de Egreso en todas las instituciones educativas, constituida en una organización basada en medidas de higiene y seguridad vigentes.
- ◆ Planificar y concretar salidas educativas y viajes de Estudio sujeto a los Protocolos vigentes del Ministerio de Educación y DDHH, priorizando la seguridad y salud de los/las Estudiantes y docentes, respetando las normas provinciales y nacionales actuales inherentes al Covid-19.

ALCANCE

El presente documento será de aplicación, en todos sus términos, en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada de la provincia de Río Negro.

Estudiantes: a las y los estudiantes de cada sala/grado/año/curso correspondiente al establecimiento educativo.

Personal docente: Los y las docentes que dicten clases en más de una sala/grado/año/curso, deberán extremar las medidas de seguridad del presente documento, como el uso de los elementos de protección personal, priorizando el mayor distanciamiento de las y los estudiantes, reduciendo la circulación lo mayor posible. Asimismo, las/os docentes continuarán promoviendo el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente documento para su implementación.

Personal no docente: El personal no docente deberá utilizar los elementos de protección e implementar las medidas establecidas en el documento en análisis conforme al tipo de actividad que realizan.

Grupos de riesgo y enfermedades preexistentes: Las/os estudiantes, con comorbilidades definidas oportunamente por la autoridad sanitaria, que no cuente con el esquema de vacunación completo o bien que la vacunación COVID este CONTRAINDICADA por indicación médica, podrán exceptuarse de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente.

Las/os docentes con las siguientes comorbilidades continuarán dispensados de concurrir a los establecimientos educativos, cumplimentando los requisitos de las normativas respectivas:

- ◆ Persona con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
- ◆ VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
- ◆ Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días.
- ◆ Pacientes oncológicos y trasplantados: con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, o con tumor de órgano sólido en tratamiento, o trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

- ◆ El CPE deberá garantizar, proveer y controlar las condiciones de infraestructuras, sanitarias e insumos.
- ◆ La concurrencia de los y las estudiantes se organizará de acuerdo a la jornada escolar habitual de cada Establecimiento y a las medidas y recomendaciones establecidas en el presente documento.
- ◆ Se recomienda que en el caso de presentar algunos síntomas, quedarse en el hogar e informar a la institución la situación de salud.
- ◆ En el caso de que los padres o tutores de los estudiantes comprendidos en grupos de riesgo; manifiesten expresa voluntad de que los mismos asistan de manera presencial a la institución, deberán completar y presentar la Declaración Jurada que se adjunta como Anexo I.
- ◆ Poseer el espacio seguro ya establecido en cada institución, para aislar a estudiantes y trabajadores/as en caso de que presenten síntomas compatibles de COVID-19, provisto del kit de elementos de protección personal, compuesto por: guantes descartables y barbijo tipo quirúrgico o tricapa para la persona sospechosa y acompañante.

MEDIDAS PREVENTIVAS

En el contexto epidemiológico actual, a fin de garantizar la salud y el bienestar de los/las estudiantes, personal docente y no docente, es que se va a continuar trabajando y reforzando en las medidas de prevención, las cuales reducen el riesgo, pero no lo eliminan completamente.

Un aula CUIDADA Y SEGURA, es el espacio donde se combinan todas las medidas posibles de protección, que se alistan a continuación y se desarrollan en el presente documento:

a- Asistencia cuidada:

- ◆ Contacto estrecho de caso confirmado: Con esquema de vacunación completo: no deberá aislarse. Sin esquema de vacunación o vacunación incompleta: 10 días de aislamiento domiciliario.
- ◆ Ante la aparición de síntomas o malestar general (asociado o no a COVID-19) se recomienda que las personas (adultos, niños, niñas y adolescentes) realicen la consulta médica correspondiente.
- ◆ Si los síntomas no son compatibles con COVID-19, luego de 24hs sin síntomas puede volver a la escuela.
- ◆ En caso de que continúe con síntomas es necesario seguir las recomendaciones médicas. En el caso de presentar síntomas de COVID-19 debe seguir las recomendaciones para casos COVID-19.

◆ Link de Auto Reporte de síntomas de Covid-19

<https://rnconstanciacovid.rionegro.gov.ar/inicio>

Pasado el período de aislamiento NO es necesario la realización de una prueba diagnóstica para el alta y no se requiere presentar certificado médico para reintegrarse a la actividad educativa presencial.

- b- Espacio áulico:** Se recomienda organizar los espacios áulico, comunes y compartidos (patio, comedores, entre otros) extremando las medidas de seguridad, asegurando la ventilación constante y cruzada en cada uno de ellos.

Reforzar e intensificar el distanciamiento con las medidas de prevención obligatorias como:

- ◆ Manteniendo la ventilación de manera permanente y de forma cruzada.
- ◆ Una adecuada renovación del aire dentro de las aulas.
- ◆ Higiene de manos permanente con agua y jabón, uso de alcohol en gel o al 70%
- ◆ Limpieza y desinfección de superficies y elementos de acuerdo a procedimientos del Protocolo

c- Tapaboca / Barbijo

Se recomienda utilizar el tapaboca/barbijo desde el nivel Primario para el ingreso, permanencia y salida en los establecimientos educativos. Este en todo momento debe cubrir por completo nariz, boca y mentón, bien ajustado a la cara.

Se recomienda cuando no se pueda utilizar barbijo/tapaboca como en el momento de la comida o ante actividades físicas priorizar el distanciamiento.

Para las/los estudiantes de la modalidad especial que, por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no estén en condiciones de utilizar el tapabocas/barbijo durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención.

Las/los docentes y no docentes deberán utilizar en el establecimiento educativo el tapaboca/barbijo, Es importante continuar con todas las medidas de prevención tanto dentro como fuera del aula, sala de profesores, espacios comunes, salidas escolares, etc.

d- Temperatura

En base a las nuevas medidas sanitarias establecidas, ya no se considera necesario realizar el control de temperatura corporal al ingreso del establecimiento, recordando que aquellos estudiantes, docente y no docente con síntomas febriles o relacionados con COVID-19 no deberían asistir a la institución escolar.

e- Medidas de Higiene y desinfección.

Al ingreso del establecimiento, tanto estudiantes como personal, deberán dirigirse al dispenser o dosificador de alcohol en gel más cercano, pudiendo estar ubicado en el ingreso al establecimiento, en el salón de clases o espacio determinado, según la organización escolar, para proceder a la desinfección de sus manos.

f- Uso de sanitarios.

Evitar aglomeraciones en áreas de sanitarios reduciendo la cantidad de personas que van en forma simultánea, así como el tiempo de permanencia en los mismos, respetando medidas de higiene y distanciamiento entre los integrantes de cada grupo

g- Ventilación.

El riesgo existente en ambientes interiores está dado por ser espacios propicios a generar eventos de súper contagio; es decir situaciones donde una persona contagia a muchas personas. La forma más sencilla y efectiva de reducir el riesgo de la acumulación de aerosoles en interiores es ventilando, sea de forma natural o mecánicamente, lo que implica renovar el aire -es decir, reemplazar el aire interior por aire exterior. Esta acción disminuye la concentración de las partículas en el aire a valores suficientemente bajos en los cuales se reduce el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 y otras enfermedades de transmisión aérea.

La **ventilación constante** en los ambientes es clave en la prevención de la COVID-19. Debe ser **cruzada** para que el aire circule. Abrir puertas y ventanas de manera **continua** genera un flujo de aire permanente, sin que se acumulen aerosoles, por lo que es mejor que una apertura intermitente (como sería, por ejemplo, abrir 5 min. cada hora).

Las instituciones educativas, continuarán realizando la ventilación de acuerdo al presente protocolo.

Al finalizar cada jornada escolar, cambio de turno, se efectuará la limpieza establecida bajo una ventilación total de los ambientes.

HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL

Por la forma en que se transmite el virus, son medidas claves para disminuir las probabilidades de contagio de Covid 19: el lavado frecuente de manos, el uso de alcohol en gel o solución de alcohol al 70% para su desinfección y el estornudar o toser sobre la cara interna del codo.

Higiene de manos

- ◆ Respetar el procedimiento de lavado y desinfección de manos recomendado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. (Ver infografía).
- ◆ Realizar un frecuente y meticuloso lavado de manos durante al menos 40 segundos con agua y jabón.
- ◆ Durante la jornada escolar se recomienda realizar lavado de manos cada 90 minutos.
- ◆ En los momentos que no sea posible el lavado de manos utilizar alcohol en gel, sin desconocer que cuando las manos presentan suciedad visible el alcohol en gel no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- ◆ Contemplar que al finalizar el recreo, antes de ingresar, al salón se debe proceder al lavado de manos.
- ◆ Asegurar un correcto secado de manos recién lavadas, dado que el mismo resulta importantísimo para una adecuada asepsia de las mismas.
- ◆ Colocar en baños y frente a los dispensadores de alcohol en gel la cartelería correspondiente a formas adecuadas de lavado y desinfección de manos.

Lavate Las manos varias veces al día durante 40 - 60 segundos

Sólo necesitás agua, jabón y toalla



1
Mojate las
manos
con agua



2
Depositá en la palma de la mano
jabón suficiente
para cubrir toda la
superficie



3
Frotate las
palmas de las
manos entre si



4
Frotate la palma de
la mano derecha
contra el dorso de la
mano izquierda
entrelazando los
dedos y viceversa



5
Frotate las palmas
de las manos entre
sí, con los dedos
entrelazados



6
Frotate el dorso
de los dedos de
una mano con la
palma de la mano
opuesta, agarrán-
dote los dedos



7
Frotate con un
movimiento de
rotación el pulgar
izquierdo, atrapán-
dolo con la mano
derecha y viceversa



8
Frotate la punta de
los dedos de la
mano derecha con
la palma de la mano
izquierda, haciendo
un movimiento de
rotación y viceversa



9
Enjuagate las manos
con agua



10
Secate con una
toalla desechable



11
Usá la toalla para
cerrar la canilla



12
Tus manos están
seguras

Higiene Respiratoria

- ◆ Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- ◆ Lavarse las manos después de toser o estornudar.
- ◆ Utilizar siempre tapabocas/barbijo en forma correcta. Cuando éste se encuentre sucio o mojado es necesario cambiarlo, recomendando tener siempre uno de repuesto, lavando el mismo con agua y jabón al menos una vez al día.
- ◆ Dispenser de alcohol en gel. Se sugiere que los mismos sean ubicados en diferentes sectores de las instalaciones, ordenados y colocados en los siguientes espacios: al ingreso del edificio y / o aulas, al fondo de la galería, en el interior de cada aula, en la Sala de
- ◆ Maestros y/o Dirección (recomendado uno cada 20 personas).
- ◆ Toallas descartables y jabón líquido en cada baño.
- ◆ Recipientes de residuos en cada espacio utilizado.
- ◆ Agua en cada uno de los baños.

ACCIONES ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO

CONTACTO ESTRECHO

Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

CASO SOSPECHOSO. SÍNTOMAS:

Toda persona de cualquier edad que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C o más, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, cefaleas, dolores musculares, diarrea y/o vómitos, rinitis y/o congestión nasal, pérdida brusca de gusto u olfato.

ACTUACIONES:

Ante la presencia de cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente, es necesario informar desde la institución escolar en primera instancia al familiar o tutor a cargo y a posterior evaluar según su esquema de vacunación que presente, la aplicación del Protocolo Covid de la siguiente manera:

- ◆ La/el estudiante/docente que presente síntomas de COVID 19 se deberá llevar al espacio definido como Aula o Espacio Seguro, para aislamiento preventivo.
- ◆ Entregar para que se coloque barbijo tipo quirúrgico o tricapa y mascarilla a la persona sospechosa y a su acompañante.

- ◆ Evitar el mayor contacto posible, no tocar sus pertenencias.
- ◆ Desinfectarse las manos con alcohol en gel.

Una vez identificado el caso, y de acuerdo a la cantidad de casos presentados en los últimos 7 días, se procederá a informar a las autoridades sanitarias si los mismos son mayor a 3 (tres) presentados en el aula (estudiantes, docentes) para el análisis epidemiológico y determinación de la presencia o no de un brote.

La sospecha, confirmación y análisis epidemiológico desde la autoridad sanitaria, de casos NO implica necesariamente el cierre del aula ni la interrupción de las clases presenciales.

A posterior se procederá a analizar las posibles situaciones de las medidas de seguridad e higiene implementadas al momento de producirse el brote.

Cada institución educativa donde se presente un caso sospechoso o caso confirmado de COVID 19 deberá notificar al Consejo Escolar de su zona de forma obligatoria, siendo esta la vía de notificación y elevación para las estadísticas de nuestro Ministerio entre otras, conjuntamente con la carga de los casos en la plataforma Cuidar Escuela.

MEDIDAS FRENTE A LA OCURRENCIA DE CASOS CONFIRMADOS EN UN AULA.

- ◆ **Casos confirmados con esquema de vacunación completo (personas menores de 18 años: dos dosis de vacuna y más de 14 días de la segunda dosis. Personas de 18 años o más: esquema inicial de vacunación completo con la última dosis hace más de 14 días y menos de 5 meses o aplicada la dosis de refuerzo):**
 - ◆ 7 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas (o del diagnóstico en casos asintomáticos), con al menos 48 horas sin síntomas o con síntomas leves, más 3 días de cuidados especiales (durante esos 3 días de cuidados especiales posteriores al aislamiento pueden concurrir a la escuela, pero no deben concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales -incluyendo actos escolares- utilizando barbijo de forma adecuada, bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón- en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas, manteniendo en lo posible la distancia social, estando en ambientes bien ventilados y extremando los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo.
- ◆ **Casos confirmados sin vacunación o con esquema incompleto:**
 - ◆ 10 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas o, para personas asintomáticas, desde la fecha del diagnóstico.
 - ◆ Pasado el período de aislamiento no es necesario la realización de una prueba diagnóstica para el alta ni presentar certificado médico para reintegrarse a la actividad educativa presencial.

- ◆ **Aislamiento de Contactos estrechos en el ámbito escolar (estudiantes, docentes, no docentes, etc):**
 - ◆ Se seguirán las mismas indicaciones que se proponen para la población general de acuerdo a la normativa vigente. En el momento de la redacción de este protocolo son los siguientes:

- ◆ **Contacto estrecho ASINTOMÁTICO con esquema completo para los menores de 18 años o CON DOSIS DE REFUERZO en 18 años y más:**

Sin aislamiento, puede continuar concurriendo a la escuela. Se deberá cumplir con:

 - ◆ Cuidados de manera estricta (uso adecuado de barbijo y ambientes ventilados).
 - ◆ Evitar concurrir a eventos sociales o masivos.
 - ◆ Automonitoreo de síntomas diario.

- ◆ **Contacto estrecho asintomático de 18 años o más con esquema inicial de vacunación completo (menos de 5 meses de completado el esquema) o que hayan tenido COVID en los últimos 90 días:**

Sin aislamiento, puede continuar concurriendo a la escuela. Se deberá cumplir con:

 - ◆ Evitar concurrir a eventos sociales o masivos.
 - ◆ Automonitoreo de síntomas diario.

- ◆ **Contactos estrechos asintomáticos sin vacunación o con esquema incompleto** (Esquema incompleto en menores de 18 años: una sola dosis de vacuna o dos dosis con menos de 14 días de la última dosis; esquema incompleto en 18 años o más: esquema inicial incompleto o dos dosis de vacuna y menos de 14 días de la segunda dosis o un esquema inicial de vacunación completo con la última dosis hace más de 5 meses y sin dosis de refuerzo):
 - ◆ 10 días de aislamiento desde el momento del último contacto con un caso confirmado.

Las autoridades educativas deberán informar a las autoridades sanitarias sobre casos producidos en su población según el presente protocolo de nuestro Ministerios de Educación y de Salud, elaborado en forma conjunta.

DEFINICIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE SOSPECHA DE BROTE DE COVID EN UN AULA

Se sospechará un brote de COVID-19 en el aula al detectar la presencia de al menos 3 casos confirmados entre las/los estudiantes (o estudiantes y docente para el caso de docentes permanentes) asociados epidemiológicamente, en un periodo igual o inferior a 7 días.

Se promoverá el estudio etiológico de los brotes desde las instituciones correspondientes.

MEDIDAS FRENTE A LA SOSPECHA DE BROTE EN EL AULA.

- ◆ En conjunto las autoridades sanitarias y educativas realizar una **investigación de brote** para poder identificar condiciones que estén favoreciendo el riesgo de transmisión en aula y emprender de forma inmediata medidas correctivas (ventilación, uso de barbijo, etc.), Quienes definiran, de acuerdo a los resultados de las investigaciones, el alcance y temporalidad las medidas adoptadas que pueden ir desde instancias que mejoren las acciones de prevención hasta la interrupción temporaria de la presencialidad, cuando se evalúe que es la medida más eficaz para interrumpir cadenas de transmisión.
- ◆ Notificación a los familiares de los estudiantes y personal relacionado al aula.
- ◆ **Brote institucional:** como parte de la investigación se estudiarán otros posibles focos dentro de la misma institución, en cuyo caso la autoridad sanitaria realizará la evaluación de riesgo pertinente y se encargará de definir junto a las autoridades educativas las medidas a adoptar.
- ◆ La sospecha de brote no implica la interrupción de las clases en el aula.

VACUNACIÓN

La escuela deberá recabar el estado de vacunación contra el Covid-19 en toda la comunidad educativa, al solo efecto de que, ante la ocurrencia de un caso, puedan tomarse las medidas de aislamiento tal como lo indica la autoridad sanitaria.

El propósito de la Campaña Nacional de Vacunación es disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionados por el SARS-CoV2 en el país. Para ello es necesario avanzar con la vacunación de la población que asiste a las escuelas, las los estudiantes y personal docente y no docente.

Es importante la vacunación en toda la población y se enfatiza que la vacuna propia y del grupo es un pilar fundamental para proteger a las personas con factores de riesgo.

Información disponible sobre las **vacunas COVID-19** (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna>) y acceso a **preguntas frecuentes pediátricas** sobre las vacunas COVID-19

(<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/preguntas-frecuentes-pediatricas>)

VACUNAS DEL CALENDARIO

Incentivar a completar los esquemas de vacunación vigentes y coordinar la vacunación en las escuelas:

Niños/as de 0 a 4 años

- ◆ BCG para prevenir las formas graves de tuberculosis
- ◆ Antipoliomielítica inactivada inyectable (IPV) para prevenir la poliomielitis
- ◆ Antineumocócica conjugada para prevenir neumonía y enfermedad invasiva como meningitis
- ◆ Quíntuple: para prevenir difteria, tétanos, tos convulsa, Haemophilus influenzae tipo b y hepatitis B.
- ◆ Contra Rotavirus.
- ◆ Antimeningocócica para prevenir enfermedad invasiva por meningococo A, C, W e Y
- ◆ Triple viral para prevenir el sarampión, la rubéola y las paperas.
- ◆ Contra Hepatitis A
- ◆ Contra Varicela
- ◆ Antigripal
- ◆ Contra la fiebre amarilla solo para niños y niñas que viven en zonas de riesgo

Niños/as 5 años

- ◆ Antipoliomielítica inactivada inyectable (IPV) para prevenir la poliomielitis
- ◆ Triple viral para prevenir el sarampión, la rubéola y las paperas.
- ◆ Triple bacteriana celular para prevenir la difteria, el tétanos y la tos convulsa
- ◆ Contra Varicela

Niños/as 5 años

- ◆ Triple bacteriana acelular para prevenir la difteria, el tétanos y la tos convulsa.
- ◆ Antimeningocócica para prevenir enfermedad invasiva por meningococo A, C, W e Y.
- ◆ Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para prevenir el cáncer de cuello uterino y otras enfermedades relacionadas al VPH.

Adultos/as

- ◆ Vacuna doble viral para prevenir sarampión y rubéola. Deben contar con dos dosis después del año de vida. Los nacidos antes de 1965 se consideran inmunes por haber estado expuesto a los virus.
- ◆ Vacuna doble bacteriana protege contra difteria y tétanos. Todos los adultos deben recibir un refuerzo cada 10 años
- ◆ Vacuna contra el Hepatitis B. De no contar con esquema completo de 3 dosis, se debe completar o iniciar según corresponda.

Todas las vacunas del Calendario Nacional son seguras, obligatorias, gratuitas y se aplican en los centros de salud sin necesidad de orden médica.

Todas las vacunas pueden aplicarse simultáneamente. Las vacunas contra COVID-19 se pueden co-administrar junto con cualquier otra vacuna, pudiéndose administrar el mismo día o en días diferentes, sin requerir intervalo entre las dosis.

TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

Tanto la limpieza como la desinfección y ventilación, cumplen un rol fundamental como herramienta de prevención. Las mismas deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo:

La limpieza y desinfección deberá ser periódica y frecuente, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, debiendo realizarse con todas las ventanas y puertas abiertas. Cada institución elaborará su diagrama para tal fin.

Ante cada cambio de turno se procederá a realizar una limpieza y desinfección general. Generar en cada institución, un cronograma y registro interno para la organización del personal, indicando la cantidad de personas afectadas, distribución de tareas, espacios, tiempos, responsables de control de insumos, u otros datos que sean necesarios.

LIMPIEZA

Se debe respetar el procedimiento de limpieza de doble balde, contemplando el siguiente orden:

- ◆ Limpieza en húmedo. No se recomienda la limpieza en seco (escobas, cepillos, plumeros, etc.).
- ◆ Prelavado con agua.
- ◆ Limpieza con productos detergentes.
- ◆ Enjuague con agua.

DESINFECCIÓN

Una vez producida la limpieza de superficies se procede a su desinfección, con solución de lavandina de acuerdo a las siguientes indicaciones o alcohol al 70 % (La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro).

Pisos:

Utilizar lavandina con una concentración en etiqueta de 55 gr Cl/l. Y prepararla de acuerdo a las indicaciones del rótulo de la misma.

Superficies y objetos de uso cotidiano (barandas, picaportes, mesas, otros):

Utilizar lavandina con una concentración en etiqueta de 55 gr Cl/l. Y prepararla vertiendo en un balde de 5 litros de agua fría con 100 ml. De lavandina.

En caso de utilizar lavandina con una concentración de 25 gr Cl/l. Utilizar para un balde de 5 litros con agua fría, 200 ml. de la misma.

De realizar limpieza con pulverizador, se pulverice primero sobre el paño y luego pasar este sobre la superficie.

Desinfección con lavandina:

Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.

Dejar secar la superficie, se recomienda no enjuagar.

Se puede aplicar con pulverizador preferentemente en envase oscuro. Manténgase dicha presentación en lugares alejados de la luz y del calor. Utilizarlo dentro de las 24 hs. y rotular el envase con el contenido que presenta antes de ser guardado.

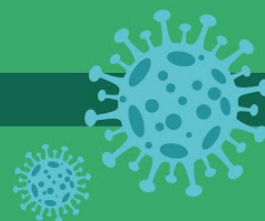
Utilizar siempre guantes para su manipulación.

Desinfección con alcohol al 70%:

- ◆ Para la preparación de la solución de alcohol al 70% se deberán utilizar 7 partes de alcohol líquido al 96% de su pureza + 3 partes de agua potable fría.
- ◆ La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro (equipos, pantallas).

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, considerando que la limpieza se practica desde los lugares más limpios hacia los sectores más sucios y no se repasan superficies que ya han sido limpiadas.

COVID-19



PRÁCTICAS DE HIGIENE

Las superficies primero deben limpiarse y luego desinfectarse

Limpieza

- En un recipiente o balde limpio prepará: agua tibia y detergente hasta producir espuma.
- Sumergí un trapo limpio en la solución y refregá las superficies a limpiar.
- Siempre limpiá desde la zona más limpia, hacia la zona más sucia y los azulejos de arriba hacia abajo.
- Enjuagá bien el trapo utilizado y realizá el enjuague de toda la superficie con agua tibia hasta que no queden restos de detergente.



Desinfección

- Para desinfectar: la superficie debe estar limpia.
- Usá alcohol al 70 % o solución de lavandina.
- Utilizá siempre agua potable fría.
- Estas soluciones podrás usarlas para desinfectar superficies como piso, mesadas, picaportes, barandas, llaves, celular, etc.
- La solución de lavandina debe usarse recién preparada y dura hasta 24 hs.

Preparación con lavandina

Preparación de alcohol al 70 %

CONCENTRACIÓN PRESENTE EN LA LAVANDINA	MODO DE PREPARACIÓN (1 CUCHARADA SOPERA = 10 ML.)
55 gr. CL / litro	100 ml. lavandina + 5 litros de agua
25 gr. CL / Litro	200 ml. lavandina + 5 litros de agua

Colocá en un recipiente limpio:
70 ml. de alcohol al 96°
+ 30 ml. de agua potable.



TRATAMIENTO DE LA BASURA

PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASURA SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ◆ La disposición y uso de los cestos para desechos no deben requerir manipulación para su uso (boca ancha y sin tapa que obligue a un posible contacto humano). Los mismos deberán tener bolsas descartables en su interior.
- ◆ Los cestos serán colocados en lugares accesibles, estratégicos e identificados, en sitios que no incomoden el traslado y/o circulación de las personas.
- ◆ Para el retiro de la basura o desechos, el personal de limpieza debe utilizar guantes de goma que deberán ser desinfectados recurriendo a la solución de hipoclorito o alcohol al 70%.

OTRAS ACCIONES NECESARIAS

El personal a cargo de servicios de alimentación, tanto para comedores escolares, refrigerios y actividades organizadas por la institución donde se consuman alimentos, deberán respetar las correctas prácticas de manipulación, preparación y servido de los mismos según lo establecido en el Protocolo de Refrigerios y Comedores Escolares.

Organizar con el personal correspondiente la ubicación y el control de insumos para mantener las medidas de higiene personal (manteniendo un registro actualizado de los mismos e informando en forma anticipada si no se cuenta con alguno de ellos). Por ej. Jabón, toallas de papel descartables, cestos de basura y agua potable en cada uno de los baños. Tanto los insumos de limpieza y desinfección, como los de Protección Personal serán provistos por el Ministerio de Educación y DD.HH de la Provincia de Río Negro.

Propiciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Las mismas se presentarán al ingreso del establecimiento y en diferentes espacios compartidos.

Compartir con las familias y comunidad las distintas medidas de promoción de hábitos saludables, de prevención y su importancia (distanciamiento, uso de tapaboca / barbijo, correcta higiene de manos, otros).

CAPACITACIÓN

Capacitación continua

- ◆ Capacitación docente: priorizar la actualización constante y continua para las /los docentes y el personal de servicio de apoyo, a fin de mantener una actualización en los diferentes protocolos y medidas preventivas establecidas.
- ◆ Capacitación de personal de servicios de apoyo. La misma estará organizada en forma conjunta por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y DD.HH de la Provincia.
- ◆ Cada Institución deberá contar con un registro de la participación del personal docente y no docente en las mismas.

Además de la capacitación al personal docente y personal de servicio de apoyo se requiere:

- ◆ Propiciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada ante posibles cambios indicados por las autoridades sanitarias.
- ◆ Presentar al ingreso al establecimiento y en diferentes espacios compartidos, cartelería informativa con las principales medidas de seguridad e higiene implementadas. (Las mismas serán provistas por cada Consejo Escolar).
- ◆ Compartir con las familias y comunidad las distintas medidas de promoción de hábitos saludables, de prevención y su importancia (distanciamiento, uso de tapaboca/barbijo, correcta higiene de manos, otros).
- ◆ Establecer y comunicar cuáles serán los medios de comunicación a utilizar ante las diferentes situaciones.

TRANSPORTE ESCOLAR DIARIO

En relación al transporte escolar utilizado a diario se deberán implementar las medidas y recomendaciones establecidas en el Protocolo de transporte y su anexo, las que se detallan a continuación:

Los transportes tendrán la capacidad habitual, teniendo en cuenta las medidas preventivas como:

- ◆ En base a las nuevas medidas sanitarias establecidas, ya no será necesario realizar el control de temperatura corporal al ascenso del transporte, recordando que aquellos pasajeros con síntomas febriles o relacionados a la COVID-19 no deben asistir a la institución.
- ◆ Desinfección de manos con alcohol en gel o al 70% al ascender.
- ◆ Uso correcto del tapabocas / barbijo cubriendo nariz, boca y mentón desde el inicio (ascenso), durante el traslado y al descender del mismo.
- ◆ Garantizar la ventilación permanente y cruzada del vehículo.

El conductor deberá mantener la higiene y desinfección de acuerdo a las siguientes recomendaciones preventivas como:

- ◆ En forma previa a la toma del servicio y a la finalización, como mínimo, cada vehículo deberá ser higienizado, desinfectado y ventilado íntegramente incluyendo un rociado de alcohol al 70% en cortinas y otros elementos de tela. En caso de corresponder, se sugiere efectuar un lavado integral de las mismas.

- ◆ Profundizando mayor atención en pasamanos, barandas y todos los elementos que utilizan los pasajeros. Registrar en RG N°11 Planilla de limpieza diaria - COVID-19.
- ◆ En los puntos de espera efectuar una limpieza, desinfección y ventilación de manera rápida en el interior de la unidad. Registrar en RG N°11 Planilla de limpieza diaria - COVID-19.
- ◆ Garantizar por parte de la empresa los insumos de higiene y desinfección necesarios para dar cumplimiento al presente documento.
- ◆ Circular durante todo el viaje en forma ventilada.
- ◆ Cada vehículo contará con un kit de insumos para utilizar exclusivamente ante situaciones de emergencias, constituido por guantes de látex, barbijos, mascarilla facial, alcohol en gel y/o al 70%, pilas o baterías para el termómetro, bolsa de residuos.
- ◆ Los transportistas deben velar para que las personas usuarias usen de forma correcta el tapaboca /barbijo, cubriendo nariz, boca y mentón, antes de abordar la unidad de transporte, durante el recorrido del mismo y al descender.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la elaboración del PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y CUIDADOS PARA EL REGRESO PRESENCIAL A CLASE elaborado por el Ministerio de Educación y DDHH, se consideraron aportes de la Mesa de Trabajo COES dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Pcia. de Río Negro y de la Unión Trabajadores /as de la Educación (UNTER).

- ◆ Ley Nacional N° 19.587 de Seguridad e Higiene.
- ◆ Decreto Nacional N° 351/79 de Seguridad e Higiene.
- ◆ Decreto Nacional N° 260/20
- ◆ Decreto Nacional N° 297/20
- ◆ Decreto Nacional N° 641/20
- ◆ Decreto Nacional N° 67/21;
- ◆ Decreto NU N° 678/21 “Medidas Generales de Prevención”
- ◆ Disposición 867/21 de CNRT Y Anexo I “Plan de Emergencia Covid-19 para El Transporte Automotor
- ◆ Resolución CFE N° 105 /20.
- ◆ Resolución CFE 364/2020 Protocolo Marco y lineamientos Federales para el retorno a clase presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos superiores.
- ◆ Resolución CFE N° 387/21
- ◆ Resolución CFE N° 370/20
- ◆ Resolución CFE N° 390/21 “Protocolo marco para el uso de Comedores Escolares”
- ◆ Resolución CFE N° 391/21 “Retorno progresivo a la presencialidad en los institutos superiores de formación docente”
- ◆ Resolución CFE N° 398/21 Y Anexo I “Covid 19 Guía para las Instituciones Educativas”
- ◆ Resolución CFE N° 400/21 y Anexo I “Documento marco de Modificación al Protocolo para la Presencialidad Escolar”
- ◆ Resolución CFE N° 2022 y Anexo I Protocolo para el manejo y control de Covid-19 en establecimientos educativos. Nivel inicial, primario y secundario (<https://bancos.salud.gov.ar/recursos/protocolo-para-la-prevencion-y-control-de-covid-19-en-establecimientos-educativos>)
- ◆ Resolución N° 404/21 “Retorno a la Presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional”
- ◆ Resolución N° 7099/21 Adherir a las nuevas medidas del DNU N° 678/21
- ◆ Resolución N° 27/22 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- ◆ Resolución 627/20-APN-MS. Boletín Oficial de la Nación.
- ◆ Decreto Provincial N° 266/2020.
Resolución N° 146/94 Acuerdo Paritario sobre las condiciones de habitabilidad de los Establecimientos Educativos.
- ◆ Resolución N° 212/20 de la Secretaría de la Función Pública.
- ◆ Acuerdos paritarios Nacionales homologados- Fecha 4 y 24 de junio 2020.
Acuerdos paritarios Provinciales - Fecha 3 agosto 22 agosto 2020.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA / COVID 19/ GRUPO RIESGO

I-DATOS DEL / LA ESTUDIANTE:

Nombre y Apellido: DNI:

Fecha de Nacimiento: Edad: Nacionalidad:

Domicilio: Localidad:

Provincia:

Madre, Padre o Tutor:

Teléfono de Contacto: Correo Electrónico:

II- INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Establecimiento Educativo:

Domicilio: Localidad:

Provincia: Teléfono:

Correo Electrónico:

Responsable de la Institución:

Consejo Escolar al que Corresponde:

III- ENFERMEDADES PREVIAS/ COMORBILIDADES (seleccionar lo que corresponda)

Pertenece a un grupo de Riesgo: SI NO

Adjunta Certificación Médica: SI NO

IV- ANTECEDENTES DE SALUD (marcar lo que corresponda)

¿Tuvo contacto con una persona enferma por coronavirus Covid 19?: SI NO

Actualmente, ¿el/la estudiante presenta alguno de éstos síntomas?

Fiebre igual o mayor a 37,5 °C:	Tos:	Dificultad respiratoria:
Dolor de garganta:	Dolor muscular:	Dolor de cabeza:
Náuseas y/o Vómitos:	Diarrea:	Rinitis /congestión nasal:
Anosmia (falta de olfato) :	Disgeusia (falta de gusto) :	

En la ciudad de de la provincia de a los días ... del mes de de año 2022, quien suscribe en mi carácter de madre/padre o tutor responsable de la/el estudiante (*tachar lo que no corresponda*), D.N.I. N° con domicilio real en, de la ciudad de Teléfono de contacto N° en representación del/la estudiante quien asiste al establecimiento

Doy mi consentimiento de que asista a clases presenciales bajo las modalidades implementadas ante el contexto actual de Pandemia por Covid 19.

Asimismo, declaro conocer el / los Protocolo correspondientes y vigentes para el ciclo lectivo 2022.

Declaro que la cobertura de salud de la/el estudiante es la Obra Social / Medicina

Prepaga /Servicio de Salud Pública:

Finalmente, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración jurada son verídicos y me hago responsable respecto de la veracidad de los mismos, habiendo comprendido el contenido de la presente y de los procedimientos, recomendaciones y cuidados del Protocolo marco vigente.-

Firma Adulto / Tutor Responsable

Fecha

Observaciones: